

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

28 DE JULIO DE 2006

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día veintiocho de julio de dos mil seis, en el salón Terraza de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en el Primer Patio Mariano, tercer piso, Palacio Nacional, colonia Centro, se instaló la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con el objeto de llevar a cabo la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, previa convocatoria, contando al efecto con la comparecencia de las personas que se indican a continuación:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

| | |
|--|------------------------------------|
| Licenciado José Francisco Gil Díaz | Presidente de la Junta de Gobierno |
| Señor Alonso Pascual García Tamés | Vocal suplente |
| Licenciado Luis Urrutia Corral | Invitado |
| Licenciado Guillermo Zamarripa Escamilla | Invitado |

BANCO DE MÉXICO

| | |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Doctor Guillermo Ortiz Martínez | Vocal de la Junta de Gobierno |
| Doctor José Gerardo Quijano León | Vocal suplente |

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

| | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| Licenciado Jonathan Davis Arzac | Vocal de la Junta de Gobierno |
|---------------------------------|-------------------------------|

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

| | |
|--|-------------------------------|
| Licenciado Carlos Arturo Aguirre Islas | Comisario público propietario |
| Contador Arturo Villaverde Lazo | Invitado |

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

| | |
|--|---------------------------------------|
| Licenciado Carlos Enrique Isoard y Viesca | Vocal de la Junta de Gobierno |
| Licenciado Héctor Tinoco Jaramillo | Vocal de la Junta de Gobierno |
| Contador Ernesto Zamarripa Morones | Vocal de la Junta de Gobierno |
| Contador Jorge Eduardo Familiar Haro | Vocal de la Junta de Gobierno |
| Licenciado Mario A. Beauregard Álvarez | Secretario Ejecutivo |
| Licenciado Jorge Palacios Goddard | Invitado |
| Ingeniero León Barrí Colín | Invitado |
| Licenciada María Fernanda Casanueva de Diego | Invitada |
| Licenciada Lucía Ileana Villalón Trujillo | Invitada |
| Licenciada Haydeé Lorena Lara Sánchez | Secretaria de la Junta de Gobierno |
| Licenciado Ernesto Abraham Garibay Martínez | Prosecretario de la Junta de Gobierno |

A fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia.

II. Aprobación y, en su caso, firma de actas de sesiones anteriores.

- Acta de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria.
- Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria.

III. Informe del Secretario Ejecutivo.

1. Informe del Secretario Ejecutivo.

IV. Asuntos para autorización.

2. Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
3. Disposiciones generales para la autorización de Contratos plurianuales del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
4. Conclusión y/o revocación de acuerdos anteriores de la Junta de Gobierno.

V. Informes que requieren aprobación de la Junta de Gobierno.

5. Cuadro resumen de los informes detallados a los que se refiere el artículo 65 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

VI. Asuntos informativos.

6. Informe sobre los acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Auditoría.
7. Reporte de avance en el cumplimiento del "Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006".
8. Avances a mayo de 2006 en los procesos de Liquidación y Quiebra de Instituciones de Banca Múltiple: Detalle de los procesos de los Bancos Anáhuac, Industrial, Sureste, Pronorte y BNP, así como Indicadores Generales de la Banca en Liquidación y Quiebra.
9. Informe sobre el incumplimiento de Grupo Financiero Cremi, S.A. de C.V. en relación con el requerimiento de pago efectuado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario respecto del pasivo a cargo de dicha sociedad controladora y a favor del propio Instituto, derivado de las pérdidas de Banca Cremi, S.A., cubiertas por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro.
10. Seguimiento del Programa para el cierre de las actividades en materia de recuperación de activos.
11. Informe directivo sobre las Auditorías concluidas durante el segundo trimestre de 2006.

VII. Asuntos generales.

I. Verificación del quórum.

De conformidad con lo señalado en el artículo 82 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, presidió la Junta de Gobierno el licenciado José Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien al constatar que existía el quórum requerido en el artículo 81 de la ley citada, según la lista de asistencia levantada

para tal efecto, sometió a la consideración de los presentes el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, hecho lo cual se pasó a su desahogo.

El Presidente de la Junta de Gobierno, licenciado José Francisco Gil Díaz, dio la bienvenida al Gobernador del Banco de México, doctor Guillermo Ortiz Martínez, y al doctor José Gerardo Quijano León, vocal suplente.

Acto seguido, el doctor Ortiz Martínez agradeció la bienvenida y comentó que considerando que antes del 7 de julio de 2006, el actual gobernador del Banco de México y su suplente tenían impedimento legal para participar en la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme al artículo Segundo Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, hoy derogado, él y su suplente se abstendrán, es esta sesión y en las subsecuentes, de pronunciar alguna opinión sobre hechos o actos realizados por el Instituto con anterioridad a esa fecha. En este sentido, en la presente sesión únicamente votarán sobre el asunto relativo a las Condiciones Generales de Trabajo, el cual será tratado en el punto IV del orden del día.

II. Aprobación y, en su caso, firma de actas de sesiones anteriores.

La licenciada Lorena Lara expresó que los proyectos de acta correspondientes a las sesiones Sexagésima Cuarta Ordinaria y Quincuagésima Octava Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto se habían distribuido previamente, por lo que en caso de no existir comentario alguno, solicitaba autorización para proceder a recabar las firmas de los miembros de la Junta de Gobierno que participaron en dichas sesiones.

ACUERDO IPAB/JG/06/65.1

Se aprueba el acta de las sesiones Sexagésima Cuarta Ordinaria y Quincuagésima Octava Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario; procédase a su suscripción.

Lo anterior con fundamento en los artículos 80, fracción XXVII, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario; y 5, fracción III, del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

III. Informe del Secretario Ejecutivo.

1.- Informe del Secretario Ejecutivo.

El licenciado Mario Beauregard señaló que al 30 de junio del año en curso, los activos del Instituto ascendían a 67 mil 936 millones de pesos, lo que

representaba un aumento en términos reales del 8.2 % respecto de diciembre de 2005. Tratándose de los pasivos netos, su monto al 30 de junio de 2006 era de 706 mil 692 millones de pesos, presentando una disminución real del 0.4 % en relación con diciembre del año pasado.

Eliminado. Un párrafo de 4 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. II y VI, de la LFTAIPG, 117 y 118 de la LIC; 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años.

Por otra parte, mencionó que durante el primer semestre del presente año se habían colocado Bonos de Protección al Ahorro por 87 mil 963 millones de pesos y que para el tercer trimestre, el monto objetivo de subasta semanal de los tres instrumentos (BPA'S, BPAT y BPA182) se mantendrá sin cambio alguno. Respecto del calendario de pagos anticipados, comentó que al 30 de junio de 2006 el Instituto ha realizado pagos por 36 mil 20 millones de pesos.

Posteriormente, comentó el informe al que se refería el Artículo 28 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario relativo a los apoyos financieros otorgados por el Instituto durante el primer semestre de 2006, señalando que durante dicho lapso no se otorgó apoyo alguno.

Eliminado. Un párrafo de 3 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. II y VI, de la LFTAIPG, 117 y 118 de la LIC; 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años.

Eliminado. Un párrafo de 7 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. II y VI, de la LFTAIPG, 117 y 118 de la LIC; 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años.

Eliminado. Un párrafo de 4 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. II y VI, de la LFTAIPG, 117 y 118 de la LIC; 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años.

Eliminado. Un párrafo de 6 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. II y VI, de la LFTAIPG, 117 y 118 de la LIC; 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años.

Eliminado. Un párrafo de 5 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. II y VI, de la LFTAIPG, 117 y 118 de la LIC; 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años.

Eliminado. Un párrafo de 5 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. II y VI, de la LFTAIPG, 117 y 118 de la LIC; 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años.

Eliminado. Un párrafo de 5 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. II y VI, de la LFTAIPG. 117 y 118 de la LIC; 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años.

Finalmente, el licenciado Mario Beauregard detalló el seguimiento de acuerdos contenido en el Informe del Secretario Ejecutivo. En este rubro el licenciado Carlos Arturo Aguirre manifestó tener ciertos comentarios respecto del desahogo de los mismos, por lo que propuso la celebración de una reunión con la administración del Instituto.

ACUERDO IPAB/JG/06/65.2

1. La Junta de Gobierno aprueba el informe presentado por el Secretario Ejecutivo por las actividades desarrolladas al 30 de junio de 2006.
2. La Junta de Gobierno toma conocimiento del programa de subastas del Instituto para el tercer trimestre de 2006, periodo durante el cual el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario mantendrá sin cambio el monto objetivo de subasta semanal para los tres valores del Instituto, siendo para los BPAS de 1,250 millones de pesos; para los BPAT de 1,400 millones de pesos; y para los BPA182 de 750 millones de pesos. Por lo anterior, el monto objetivo total a subastar en el tercer trimestre de 2006, será de 44,200 millones de pesos, debiendo enfrentar el Instituto vencimientos de BPAS por 19,669 millones de pesos, resultando con ello una colocación neta de 24,531 millones de pesos, el cual pudiera variar ante cambios extraordinarios del mercado.
3. La Junta de Gobierno toma conocimiento de:
 - i. **Eliminado.** Un párrafo de 2 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. II y VI, de la LFTAIPG. 117 y 118 de la LIC; 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años.
 - ii. **Eliminado.** Un párrafo de 6 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. II y VI, de la LFTAIPG. 117 y 118 de la LIC; 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años.
4. El Órgano de Gobierno aprueba el informe semestral del Secretario Ejecutivo, mismo que será enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que incluye el detalle de las operaciones, ingresos y erogaciones del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por el periodo comprendido entre

enero y junio de 2006, y su situación financiera en razón del cumplimiento de sus obligaciones exigibles en el período comprendido entre julio y diciembre de 2006.

5. La Junta de Gobierno aprueba en los términos presentados, el Informe sobre los apoyos financieros otorgados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario correspondiente al primer semestre de 2006.

Lo anterior con fundamento en los artículos 80, fracciones X, XVII y XIX, y Décimo Sexto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

ACUERDO IPAB/JG/06/65.3

La Junta de Gobierno autoriza la realización de una reunión entre la Administración del Instituto y los Comisarios Públicos a efecto de que éstos expresen diversos comentarios respecto de las acciones desarrolladas y de las propuestas de conclusión de los acuerdos adoptados por la misma.

Lo anterior con fundamento en el artículo 80, fracción XXVII, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

IV. Asuntos para Autorización.

2.- Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La licenciada María Fernanda Casanueva comentó que las Condiciones Generales de Trabajo vigentes fueron aprobadas en el año 2000, por lo que ahora se sometía a la consideración de la Junta de Gobierno una propuesta de nuevas condiciones las cuales presentan diversas mejoras. Al respecto, miembros de la Junta manifestaron tener comentarios, mismos que enviarían a la administración en un plazo de cinco días hábiles.

Eliminado. Un párrafo de 6 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. VI, de la LFTAIPG, 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 1 año.

ACUERDO IPAB/JG/06/65.4

1. **Eliminado.** Un párrafo de 9 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. VI, de la LFTAIPG, 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 1 año.

2. **Eliminado.** Un párrafo de 10 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. VI. de la LFTAIPG, 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 1 año.
3. **Eliminado.** Un párrafo de 6 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. VI. de la LFTAIPG, 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 1 año.

Lo anterior con fundamento en los artículos 80, fracciones XXV y XXVI, y 86 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

3.- Disposiciones generales para la autorización de Contratos plurianuales del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La licenciada María Fernanda Casanueva señaló que se sometía a la consideración de la Junta de Gobierno el proyecto de Disposiciones Generales para la autorización de Contratos plurianuales del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, mismas que permitirían al Secretario Ejecutivo autorizar, en términos de la nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la celebración de contratos plurianuales.

ACUERDO IPAB/JG/06/65.5

La Junta de Gobierno aprueba las Disposiciones Generales para la celebración de Contratos plurianuales del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Lo anterior con fundamento en los artículo 80, fracción XXVI, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario; y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

4.- Conclusión y/o revocación de acuerdos anteriores de la Junta de Gobierno.

La licenciada Lucía Villalón comunicó que el objetivo de la nota presentada era informar detalladamente a la Junta de Gobierno el estado que guardan los acuerdos IPAB/JG/01/25.5, IPAB/JG/02/35.11, IPAB/JG/02/37.37, IPAB/JG/02/43.8 e IPAB/JG/01/24.10 y solicitar que se apruebe la conclusión o revocación de los mismos en virtud de que realizaron actividades distintas a las acordadas o bien la administración del Instituto considera que su cumplimiento no resulta viable.

ACUERDO IPAB/JG/06/65.6

1. La Junta de Gobierno toma conocimiento del estado que guardan los diversos acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado; y,
2. El Órgano de Gobierno aprueba la conclusión o revocación de los acuerdos correspondientes en virtud de que se realizaron actividades distintas a las acordadas o bien no pueden cumplirse por diversas circunstancias.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 80, fracción XXVI, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

V. Informes que requieren aprobación de la Junta de Gobierno.

5.- Cuadro resumen de los informes detallados a los que se refiere el artículo 65 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

El Secretario Ejecutivo del Instituto hizo referencia a los informes sometidos a la consideración de la Junta de Gobierno en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

ACUERDO IPAB/JG/06/65.7

1. La Junta de Gobierno aprueba los informes detallados a que se refiere el artículo 65 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, relativos a:
 - i. **Eliminado.** Un párrafo de 6 renglones. **Fundamento legal:** Artículo 18 fracc. I de la LFTAIPG. Trigésimo Sexto de Lineamientos. **Confidencial;**
 - ii. **Eliminado.** Un párrafo de 3 renglones. **Fundamento legal:** Artículo 18 fracc. I de la LFTAIPG. Trigésimo Sexto de Lineamientos. **Confidencial;**
 - iii. **Eliminado.** Un párrafo de 4 renglones. **Fundamento legal:** Artículo 18 fracc. I de la LFTAIPG. Trigésimo Sexto de Lineamientos. **Confidencial;**
 - iv. **Eliminado.** Un párrafo de 3 renglones. **Fundamento legal:** Artículo 18 fracc. I de la LFTAIPG. Trigésimo Sexto de Lineamientos. **Confidencial;**
 - v. **Eliminado.** Un párrafo de 4 renglones. **Fundamento legal:** Artículo 18 fracc. I de la LFTAIPG. Trigésimo Sexto de Lineamientos. **Confidenciale,**
 - vi. **Eliminado.** Un párrafo de 4 renglones. **Fundamento legal:** Artículo 18 fracc. I de la LFTAIPG. Trigésimo Sexto de Lineamientos. **Confidencial.**

2. Se autoriza que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en términos de las disposiciones legales aplicables, remita los informes detallados de que se trata a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la Cámara de Diputados.

Lo anterior con fundamento en los artículos 65 y 80, fracción X, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

VI. Asuntos Informativos.

6.- Informe sobre los acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Auditoría.

La licenciada Casanueva de Diego informó respecto de los acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria de 2006 del Comité de Control y Auditoría.

ACUERDO IPAB/JG/06/65.8

Eliminado. Un párrafo de 4 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. VI. de la LFTAIPG, 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 5 años .

Lo anterior, con fundamento en el artículo 80, fracción XIX, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

7.- Reporte de avance en el cumplimiento del "Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006".

La licenciada María Fernanda Casanueva comentó que en días pasados el Instituto había entregado a la Secretaría de la Función Pública el primer reporte de actividades, mismo que contiene la información relativa a los primeros cinco años de gobierno.

ACUERDO IPAB/JG/06/65.9

La Junta de Gobierno toma conocimiento del avance en el cumplimiento de los requerimientos de información y de la primera etapa del Informe a que se refieren los "Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006, así como para la elaboración e integración de libros blancos".

Lo anterior con fundamento en el artículo 80, fracción XIX, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

8.- Avances a mayo de 2006 en los procesos de Liquidación y Quiebra de Instituciones de Banca Múltiple: Detalle de los procesos de los Bancos Anáhuac, Industrial, Sureste, Pronorte y BNP, así como Indicadores Generales de la Banca en Liquidación y Quiebra.

El licenciado Jorge Palacios destacó los aspectos más relevantes así como los avances de los procesos de liquidación de Banco Anáhuac, S.A., Banco Industrial, S.A., Banco del Sureste, S.A., Banco Promotor del Norte, S.A. instituciones de banca múltiple en liquidación y de BNP (México), S.A. institución de banca múltiple filial en liquidación; adicionalmente, proporcionó información relativa a los indicadores generales de las instituciones antes citadas, así como de Banco del Atlántico, S.A., Banca Quadrum, S.A., Banco de Oriente, S.A., Banco Capital, S.A., Banco Interestatal, S.A., instituciones de banca múltiple en liquidación, y de Banco Unión, S.A., Banco Obrero, S.A. y Banca Cremi, S.A., instituciones de banca múltiple en liquidación, hoy en quiebra.

ACUERDO IPAB/JG/06/65.10

La Junta de Gobierno toma conocimiento de:

- i. **Eliminado.** Un párrafo de 5 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 13 fracc. V 14 fracc. II. IV y VI. de la LFTAIPG. 117 y 118 de la LIC. 27 y 30 del RLFTAIPG. Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Periodo:** 12 años;
- ii. **Eliminado.** Un párrafo de 6 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 13 fracc. V 14 fracc. II. IV y VI. de la LFTAIPG. 117 y 118 de la LIC. 27 y 30 del RLFTAIPG. Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Periodo:** 12 años;
- iii. **Eliminado.** Un párrafo de 7 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 13 fracc. V 14 fracc. II. IV y VI. de la LFTAIPG. 117 y 118 de la LIC. 27 y 30 del RLFTAIPG. Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Periodo:** 12 años;
- iv. **Eliminado.** Un párrafo de 5 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 13 fracc. V 14 fracc. II. IV y VI. de la LFTAIPG. 117 y 118 de la LIC. 27 y 30 del RLFTAIPG. Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Periodo:** 12 años;
- v. **Eliminado.** Un párrafo de 5 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 13 fracc. V 14 fracc. II. IV y VI. de la LFTAIPG. 117 y 118 de la LIC. 27 y 30 del RLFTAIPG. Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Periodo:** 12 años;

- vi. **Eliminado.** Un párrafo de 5 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 13 fracc. V 14 fracc. II, IV y VI, de la LFTAIPG, 117 y 118 de la LIC, 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años;
- vii. **Eliminado.** Un párrafo de 12 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 13 fracc. V 14 fracc. II, IV y VI, de la LFTAIPG, 117 y 118 de la LIC, 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años;
- viii. **La Eliminado.** Un párrafo de 5 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 13 fracc. V 14 fracc. II, IV y VI, de la LFTAIPG, 117 y 118 de la LIC, 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años.
- Eliminado.** Un párrafo de 22 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 13 fracc. V 14 fracc. II, IV y VI, de la LFTAIPG, 117 y 118 de la LIC, 27 y 30 del RLFTAIPG, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 12 años.

Lo anterior con fundamento en el artículo 80, fracción XIX, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

9.- Informe sobre el incumplimiento de Grupo Financiero Cremi, S.A. de C.V. en relación con el requerimiento de pago efectuado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario respecto del pasivo a cargo de dicha sociedad controladora y a favor del propio Instituto, derivado de las pérdidas de Banca Cremi, S.A., cubiertas por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

Eliminado. Un párrafo de 5 renglones. **Fundamento legal:** Artículo 18 fracc. I de la LFTAIPG, 27 del RLFTAIPG; Trigésimo Sexto, fracc. I y II, de Lineamientos. **Confidencial.**

ACUERDO IPAB/JG/06/65.11

1. **Eliminado.** Un párrafo de 9 renglones. **Fundamento legal:** Artículo 18 fracc. I de la LFTAIPG, 27 del RLFTAIPG; Trigésimo Sexto, fracc. I y II, de Lineamientos. **Confidencial;**
2. **Eliminado.** Un párrafo de 10 renglones. **Fundamento legal:** Artículo 18 fracc. I de la LFTAIPG, 27 del RLFTAIPG; Trigésimo Sexto, fracc. I y II, de Lineamientos. **Confidencial; y,**

3. **Eliminado.** Un párrafo de 10 renglones. **Fundamento legal:** Artículo 18 fracc. I de la LFTAIPG, 27 del RLFTAIPG; Trigésimo Sexto, fracc. I y II, de Lineamientos. **Confidencial**

Lo anterior con fundamento en el artículo 80, fracción XIX, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

10.- Seguimiento del Programa para el cierre de las actividades en materia de recuperación de activos.

El ingeniero León Barri procedió a explicar los avances más significativos en el cumplimiento del citado Programa.

Eliminado. Un párrafo de 4 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. I y VI, de la LFTAIPG, 117 de la LIC, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 2 años.

ACUERDO IPAB/JG/06/65.12

Eliminado. Un párrafo de 4 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 14 fracc. I y VI, de la LFTAIPG, 117 de la LIC, Vigésimo Noveno de Lineamientos. **Período:** 2 años.

Lo anterior con fundamento en el artículo 80, fracción XVII, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

11.- Informe directivo sobre las Auditorías concluidas durante el segundo trimestre de 2006.

Eliminado. Un párrafo de 2 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 13 fracc. V, 14 fracc. I, II y VI, de la LFTAIPG. **Período:** 12 años.

ACUERDO IPAB/JG/06/65.13

Eliminado. Un párrafo de 3 renglones. **Fundamento legal:** Artículos 13 fracc. V, 14 fracc. I, II y VI, de la LFTAIPG. **Período:** 12 años.

Lo anterior con fundamento en el artículo 80, fracción XVII, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

En uso de la palabra, el licenciado Mario Beauregard comentó que en días recientes se había comunicado a la administración del Instituto que un grupo de

senadores había presentado ante la Secretaría de la Función Pública una denuncia en contra suya y de los miembros de la Junta de Gobierno.

Comentó que el titular del Órgano Interno de Control en el Instituto solicitó la presentación de un informe circunstanciado sobre los hechos imputados; ante ello, la administración del Instituto elaborará un proyecto de informe y lo someterá a la consideración de la Junta de Gobierno en una sesión extraordinaria que se convocará próximamente.

Al no haber otro asunto relevante que tratar, la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno se dio por concluida. Se levanta la presente acta para constancia y se señala que los documentos referidos en ella, debidamente suscritos, forman parte integrante de dicha acta y obran en los archivos de la Secretaría de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Asimismo se anexa la lista de asistencia. Se hace constar que todos los miembros de la Junta de Gobierno que aparecen en la lista de asistencia, estuvieron presentes al momento de tomarse todos y cada uno de los acuerdos adoptados.

José Francisco Gil Díaz
Secretario de Hacienda y Crédito
Público y Presidente de la Junta
de Gobierno

Alonso Pascual García Tamés
Subsecretario de Hacienda y
Crédito Público y Suplente del
Presidente de la Junta de
Gobierno

Guillermo Ortiz Martínez
Gobernador del Banco de México

José Gerardo Quijano León
Director General de Análisis del
Sistema Financiero del Banco de
México y Suplente del
Gobernador del Banco de
México

Jonathan Davis Arzac
Presidente de la Comisión
Nacional Bancaria y de Valores

Carlos Enrique Isoard y Viesca
Vocal

Héctor Tinoco Jaramillo
Vocal

Ernesto Zamarripa Morones
Vocal

Jorge Eduardo Familiar Haro
Vocal

Haydeé Lorena Lara Sánchez
Secretario de la Junta
de Gobierno

Ernesto Abraham
Garibay Martínez
Prosecretario de la Junta de
Gobierno

Esta es la última hoja del acta de la sesión ordinaria número 65 de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.